

POLÍTICA DE IGUALDAD & DIVERSIDAD

Cabify se compromete a fomentar la igualdad y la diversidad entre sus Usuarios, y a buscar eliminar la discriminación entre todos aquellos que hagan parte de su ecosistema.

En Cabify se reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad, la tolerancia cero al acoso y el cumplimiento de las regulaciones locales para asegurar los derechos humanos fundamentales de todos sus Usuarios.

Definiciones:

Cabify: hace referencia a Maximobility S.A.S.

Maximobility S.A.S: Corresponde a la sociedad por acciones simplificadas cuyo objeto social es la prestación de servicios de cloud computing, en la modalidad de “Software as a service” y que pone a disposición de sus Usuarios la Plataforma.

Plataforma: Aplicativo o herramienta tecnológica de nombre “App Cabify” mediante la cual los usuarios pasajeros se conectan con los usuarios conductores con el fin de que éstos últimos puedan prestar sus servicios de movilidad a los usuarios pasajeros en un ámbito privado.

Usuarios: Corresponde a las personas naturales registradas en la Plataforma como usuario pasajero y/o usuario conductor.

El objetivo de esta política es:

- Generar un ecosistema de relacionamiento basado en la igualdad, equidad y respeto.
- Oponerse, evitar y rechazar cualquier discriminación por razón de: raza, edad, género, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, creencias, convicciones, profesión, o cualquier otra condición física o social (en adelante, “Discriminación”).
- Rechazar cualquier manifestación de acoso, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas. El respeto por todos los Usuarios es una responsabilidad de los empleados de Cabify y se

extiende a promoverlo entre los mismos Usuarios. Todos deben contribuir en la consolidación de un entorno en el que se respete la dignidad de las personas.

- Consolidar una cultura de respeto promoviendo comportamientos favorables y abiertos a la diversidad frente a los Usuarios.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, estableciendo las medidas y acciones que sean necesarias para alcanzar la igualdad real y evitar situaciones de Discriminación tanto directa como indirecta.

Cabify valorar la diversidad, por lo cual:

- Se compromete a realizar el mejor esfuerzo para ofrecer a todos los Usuarios el acceso a la Plataforma con los mismos beneficios, condiciones y oportunidades.
- Es su responsabilidad esforzarse para que sus acciones, decisiones y comportamientos diarios promuevan la diversidad, así como cumplir toda la legislación pertinente y asegurarse de no discriminar.

Cabify realizará las siguientes acciones clave:

- No tolerará actos que infrinjan esta política y de llegarse a presentar, toda infracción o presuntas infracciones se tomarán en serio, se investigarán a fondo y podrán ser objeto de medidas pertinentes cuando proceda.
- Reconocerá plenamente sus obligaciones legales en virtud de toda la legislación.
- Permitirá a los interesados tratar cualquier asunto a través de los procedimientos internos cuando considere que se ha enfrentado a un trato no equitativo en el ámbito de esta política.
- Investigará con total confidencialidad las denuncias que se produzcan, tramitando el procedimiento con la debida consideración, seriedad y prontitud y adoptando contra la persona acosadora las medidas disciplinarias que procedan. Así como proteger a los involucrados de las posibles represalias por haber presentado la denuncia o haber testificado.
- Velará porque todo su equipo ejecute sus responsabilidades con arreglo a esta

política.

- Se comprometerá con la diversidad y la tolerancia cero al acoso en todo Cabify, incluyendo las relaciones de los empleados con los Usuarios.
- Permitirá el registro, vinculación y permanencia de los de Usuarios únicamente por criterios objetivos, en función del cumplimiento de las Políticas Corporativas y los Términos & Condiciones.
- Proporcionará a todos los Usuarios la formación y apoyo que necesiten.
- Proporcionará toda la asistencia razonable a los Usuarios que sean o lleguen a ser personas con discapacidad, realizando los ajustes razonables, siempre que sea posible, para garantizar la accesibilidad.
- Realizará evaluación del funcionamiento en la práctica de la presente política y de cualquier plan de acción de apoyo.
- Revisará la política anualmente y estudiará la posibilidad de tomar medidas para realizar posibles mejoras.
- Garantizará que la presente política cuenta con el pleno apoyo de la alta dirección de la compañía.
- Distribuirá esta declaración de política a todos sus empleados y Usuarios.

Cabify se compromete a:

- Fomentar la igualdad y la diversidad, ya que son buenas prácticas y hacen parte de su espíritu empresarial.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, estableciendo las medidas y acciones que sean necesarias para alcanzar la igualdad real y evitar situaciones de Discriminación tanto directa como indirecta.
- Crear un ecosistema libre de intimidación, acoso, victimización y Discriminación, que promueva la dignidad y el respeto para todos, y en el que se reconozcan y valoren las diferencias individuales y las contribuciones de todos.

Declaración frente al acoso:

Cabify considera que el ecosistema generado alrededor de los servicios prestados a través de la Plataforma debe fomentar y velar en todo momento por la dignidad y el respeto de las personas. Si se pone en conocimiento una denuncia de acoso, se investigará con prontitud y se tomarán las medidas oportunas.

Cabify manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo. El manejo de las situaciones de acoso se sustenta en los siguientes puntos:

- **Derechos Humanos:** Cabify se encargará de garantizar que los Usuarios se desenvuelvan en un ambiente respetuoso, recibiendo siempre un trato justo.
- **Igualdad de oportunidades:** La empresa tiene el compromiso de velar porque todas las personas asociadas a la organización sean tratadas de manera igual y ecuánime.
- **Corresponsabilidad en la prevención y solución:** Trabajar en un ambiente colaborativo como es el de Cabify estimula el sentimiento de empatía y de apersonamiento de los problemas de terceros.

Protocolo de Prevención de Acoso Sexual y por Razón de Género

El acoso puede definirse como una conducta no deseada y ofensiva que afecta a la dignidad de una persona o grupo de personas.

El acoso sexual se entiende como el comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el fin o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Aunque, por lo general, el acoso suele producirse de forma repetitiva y continuada en el tiempo, puede ocurrir que un único episodio tenga la suficiente gravedad para considerarse acoso sexual.

Las personas pueden ser objeto de acoso por una amplia variedad de motivos, entre ellos:

- Conductas verbales: Coqueteo y/o insinuaciones sexuales; proposiciones o presión para la actividad sexual; comentarios obscenos; llamadas telefónicas o contactos indeseados; bromas o comentarios sobre la apariencia.
- Conductas no verbales: Exhibición de fotos, videos objetos o escritos sexuales, sugestivos o pornográficas; exhibicionismo o gestos impúdicos; mensajes a través del chat de la aplicación o a través de redes sociales de carácter ofensivo y con contenido sexual.
- Comportamientos físicos: Contacto físico deliberado y no solicitado, abrazos o besos no deseados, acercamiento físico excesivo e innecesario.
- Chantaje sexual: Consiste forzar a la víctima a elegir entre someterse a los requerimientos sexuales o verse perjudicado.
- Acoso sexual ambiental: La persona acosadora crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo para la víctima, como consecuencia de actitudes y comportamientos indeseados de naturaleza sexual.
- Acoso por razón de género: Comportamiento realizado en función del género de la persona, con el objetivo de atentar contra su dignidad, creando así un ambiente intimidatorio, degradante u ofensivo. Para determinar que en un hecho concreto se da una situación calificable de acoso por razón de sexo, deben concurrir una serie de elementos conformadores de un común denominador, entre los que destacan: Hostigamiento, entendiendo como tal toda conducta intimidatoria, degradante, humillante y ofensiva que se origina externamente y que es percibida como tal por quien la sufre. El ataque a la dignidad de quien sufre acoso por razón de sexo no impide la concurrencia de daño a otros derechos fundamentales de la víctima, tales como el derecho a no sufrir una Discriminación, un atentado a la salud (psíquica y/o física), etc.

Procedimiento de actuación en eventos de acoso:

Si una persona identifica incumplimientos o irregularidades en este ámbito, podrá comunicarlo por medio del canal de atención de su preferencia, siendo estos: llamada, chat, ticket, redes sociales o kit de seguridad (en adelante, "Canales de

Atención”), y Cabify procederá con las medidas

Independientemente de la relación que vincule a Cabify con las personas afectadas, el procedimiento de actuación será el siguiente:

- Recepción de la denuncia:

Ante un hecho de acoso del que seamos víctimas o testigos, deberemos proceder a denunciar. Para ello, la(s) persona(s) afectada(s) deberá(n) comunicar a Cabify la situación presentada a través de los Canales de Atención.

- Investigación de los hechos:

Una vez se recibe la denuncia inicia el protocolo interno de investigación el cual se realizado por agentes del contact center, en cumplimiento estricto de las operativas establecidas para ellos, el cual consta de una primera etapa de indagación, en donde se escucha a las personas afectadas y posibles testigos que se propongan, quienes deberán colaborar con la mayor diligencia posible para permitir esclarecer los hechos que rodearon el reporte. Posterior a esto, una segunda etapa de revisión, en la cual se podrá requerir cuanta documentación sea necesaria (sin perjuicio de lo dispuesto en materia de protección de datos), y se puedan realizar los cotejos y análisis de información recibida. Ahora bien, con ocasión a la dificultad y/o sensibilidad de casos en concreto, se puede presentar una etapa adicional de derivación, a través de la cual, después de su valoración, los casos que no hayan sido resultados y que por su gravedad merezcan un tratamiento especial, se remitirán a un Comité de Crisis.

Una vez remitidos los casos especiales que deban ser resueltos por el Comité de Crisis, los miembros del comité procederán a realizar un informe en el que se recogerán los hechos, testimonios y pruebas recabados para determinar si, en su opinión consensuada o por mayoría, existen o no indicios de acoso sexual o por razón de género y su gravedad.

Ahora bien, si la investigación objetiva determina que no ha habido indicios del acoso alegado, se hará constar que no se aprecian actos de acoso tras las pruebas validadas y la investigación realizada, más sin embargo, se guardará registro del caso.

- Toma de medidas:

Para todos los casos, durante la investigación, se podrán tomar medidas cautelares de forma preventiva con el único objetivo de cesar la situación de acoso.

Si en la revisión por parte de los agentes del contact center o en el informe del Comité de Crisis se determina que sí ha habido indicios de acoso sexual o por razón de género, se adoptarán las medidas oportunas, las cuales iniciaran de base con un rompimiento inmediato de relaciones con la persona agresora, pudiendo incluso, promover que la víctima interponga la denuncia pertinente y tome las acciones legales posibles, apoyándola dentro de un eventual proceso a través de la entrega de toda la información que las autoridades puedan requerir durante el curso de su investigación.

Cabify Colombia